BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO INFORME TECNICO DE ACTIVIDADES MENSUALES	F8.MO12.PP	11/5/2018
		Versión 2	Página 1 de 14
		Clasificación de la Información: Pública	

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

Instrucciones generales de diligenciamiento:
1. El formato se encuentra predeterminado con algunas obligaciones contractuales, sin embargo se deben incluir las obligaciones tal y como se estipulan contractualmente. El diligenciamiento de este formato es un insumo fundamental para la elaboración del informe de supervisión.
2. Frente al porcentaje de avance, escriba el % de ejecución entendiendo que el máximo porcentaje de cumplimiento a obtener por periodo, es el resultado de dividir 100% en el numero de meses establecido en el contrato. Por ejemplo, si un contrato contempla 10 meses el porcentaje máximo de avance por mes es el 10%.
3. En el caso de que se presenten prórrogas o terminaciones anticipadas se recalculará el porcentaje sin afectar los informes de ejecución anteriores.
Ej 1: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que se realiza una prórroga por 2 meses, quedando el contrato por 12 meses. Así las cosas como el 60% del contrato inicial ya se había ejecutado (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser dividido por los 6 meses pendientes por ejecutar.
Ej 2: En un contratro de 10 meses, en el mes 7 se determina que en ese mismo mes se realiza una terminación anticipada. Como ya se había ejecutado el 60% del contrato (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser cumplido en el mes que está en ejecución.
3. La información solicitada como fuente de verificación o los documentos de origen de la misma pueden ser objeto de solicitud y revisión en el ejercicio de supervisión.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número: 17004712026	**Cupos: 504**	**Servicio que presta: Centro de Desarrollo Infantil, Educación Inicial Campesina, Educación Inicial en el Hogar**	
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 09/02/2026		**Período reportado:** 01/05/2026 al 31/05/2026	
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: SAMANÁ			**N° de unidades de servicio: 48**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): Corporación Dejando Huellas Por La Paz		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): German Gustavo Ruge Osorio**	
Regional: CALDAS		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): ORIENTE**	
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): Liliana Garcia Aviles			

INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CLÁUSULA CUARTA - OBLIGACIONES GENERALES DE EL CONTRATISTA:

ITEM		ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, manuales técnicos de las modalidades de atención ,guías operativas de los respectivos servicios, anexos y sus modificaciones; así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posteridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	Durante el mes de mayo se desarrollaron actividades enfocadas en dar cumplimiento a las responsabilidades contempladas en el contrato No 17-00471-2026, celebrado con la entidad corporacion dejando huellas por la paz, donde se brindó acompañamiento en la prestación de servicios de atención, los cuales incluyeron la participación de 123 participantes en la modalidad institucional, 94 participantes en la modalidad familiar y comunitaria, 269 participantes en la modalidad propia e intercultural para un total de 488 participantes atendidos en las diferentes modalidades distribuidas de la siguiente manera: Samaná Cabecera: - CDI MUNDO FELIZ: 90 Participantes - EIH SEMILLITAS: 30 Participantes - EIC SEMILLITAS: 142 Participantes Samana Corregimientos: - CDI MUNDO MÁGICO: 33 Participantes - EIH BELLO ORIENTE: 64 Participantes - EIC BELLO ORIENTE: 127 Participantes La participación activa de los niños y las niñas y la constante cualificación del talento humano, facilitó la correcta elaboración del registro mensual de la asistencia RAM y los respectivos consolidados, lo que evidenció su adecuación y compromiso con el programa, se brindó orientación a las familias en aspectos relacionados con el cuidado y la crianza, con el objetivo de promover el desarrollo integral de la primera infancia, conforme a las directrices establecidas en el manual operativo del programa.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Asistencias Ram y consolidados 2. Certificados de Cobertura 3. Sim vs Cuéntame 4. Metas	66%
2	Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica, así como las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	En el mes de mayo se dio continuidad al plan de articulacion interinstitucional y se realizo acompañamiento y convenio con los centros de salud para la atención priorizada de niños, niñas y mujeres gestantes identificados como población vulnerble, gestionando acciones orientadas a la garantía, protección y restablecimiento de derechos. Además, se dio inicio al nuevo proyecto pedagógico en las modalidades Institucional CDI y Familiar y Comunitaria EIH orientado al fortalecimiento de los procesos de desarrollo integral de los niños y las niñas atendidos, con actividades pedagógicas, lúdicas y participativas encaminadas a favorecer el aprendizaje, la interacción y el fortalecimiento de habilidades acorde con las etapas de desarrollo de los participantes atendidos y en la modalidad propia e intercultural EIC, se dio continuidad al trabajo pedagógico en los encuentros comunitarios, acompañamientos al hogar, y acompañamientos telefonicos, como estrategia orientada al fortalecimiento de las prácticas de cuidado y crianza, permitiendo fortalecer los vinculos familiares y comunitarios, promoviendo la participación activa de las familias en los procesos de cuidado, crianza y acompañamiento al desarrollo integral de los niños y las niñas. En las tres modalides del contrato de aportes 17004712026 se realizaron actividades enfocadas en promover y estimular la convivencia, el desarrollo integral de niños y niñas, el compartir saberes tradicionales, se brindaron espacios enriquecidos, seguros y protectores que estimulan los temas incluidos en la planeación pedagógica.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Proyecto Pedagogico 2..Plan de Articulación Interistitucional	66%

3	Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los participantes, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto.	Durante el mes de mayo, el talento humano llevó a cabo diversas estrategias de difusión para promover la disponibilidad de cupos en las diferentes modalidades de atención, con recorridos puerta a puerta, difusión voz a voz en la comunidad, y carteleras informativas lo que permitió identificar potenciales beneficiarios con necesidad de atención, con criterios como sisbén, víctimas del conflicto armado, y SNBF permitiendo avanzar en la identificación y vinculación de población que requiere el servicio.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Matriz de Focalizacion	66%
4	Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio, entre otras.	Durante el mes de mayo el talento humano de las diferentes modalidades cuenta con la sensibilización sobre la restricción de llevar a cabo actividades de carácter proselitista dentro de las unidades de servicio y se reiteró la prohibición de realizar o permitir la distribución de anuncios, afiches o cualquier material alusivo a candidatos, partidos políticos o procesos electorales, así como el desarrollo de actividades ajenas a la prestación del servicio, con el propósito de preservar un entorno imparcial, respetuoso y centrado en el bienestar de los participantes	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Acta No Proselitismo 2. Certificado EAS No Proselitismo	66%
5	Remitir al supervisor del contrato, cuando así lo requiera, los informes, reportes o aclaraciones que sean solicitados, relacionados con cualquier aspecto relacionado con la ejecución contractual y/o los resultados obtenidos.	Durante el mes de mayo se cumple con el reporte de los informes tecnicos y financieros requeridos por el supervisor del contrato.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Informe Tecnico 2. Informe Financiero 3. Informe de compras locales	66%
6	Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF a través de los supervisores, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones	Durante las jornadas de supervisión, se recibió a los funcionarios de forma atenta proporcionando de forma oportuna la información y documentación en físico o en digital, según fuera requerida, asi como el direccionamiento y acompañamiento a las unidades de servicio a supervisar, permitiendo el acceso a la información y la población atendida de forma abierta y transparente. En el mes de mayo se tuvo supervisión del ICBF en las unidades de servicio EIC Bello Oriente 4,6,14,15,17,18,19,23 y EIC SEMILLITAS B 8 Y B 10 por parte de la Dra Liliana Villa Rodriguez y Hoover de Salvador Ospina, quien al verificar la prestacion del servicio en las UDS de la EIC y EIH Bello Oriente, evidenciaron incumplimiento en los siguientes aspectos: EIC BELLO ORIENTE 6,15,18,23 Ambietes Educativos y Protectores. Estandar 46: La UCA cuenta con un aviso visible ubicado en el punto del EEG; el cual no cumple con lo establecido en el Manual de Imagen Corporativa para Operadores, Contratistas o Convenios del ICBF vigente (última versión publicada en la página web del ICBF). Salud y Nutricion Estandar:14 Verificador: En la visita realizada a la UCA programada, se evidencia en el cuaderno de acompañamiento comunitario, el acuerdo de voluntades trimestral para la olla comunitaria; en el cual se establece el tipo de aporte y los responsables; y durante la visita al EEG se recibe de las familias y el talento humano, observación frente a la entrega de los alimentos para las preparaciones de la Olla comunitaria, dado que se están entregando por parte de las EAS, los alimentos por gramajes y de acuerdo con el número de participantes por UCA, lo cual ha generado una dismunución notoria en la cantidad de los alimentos entregados para las preparaciones, aunado a ello que, la distribución, por porciones o gramajes de estos grupos de alimentos, es realizada por el talento humano a cargo de la UCA, además que los costos del envío de estos alimentos a las familias que realizan las preparaciones son asumidos por el talento humano. De otro lado, las familias refieren que si bien el año pasado ellas aportaban alimentos para	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Actas de Supervisión 2. Plan de Mejora 3. Evidencias de plan de accion y mejora	66%
7	Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos	No Aplica para el período reportado toda vez que no se generaron hallazgos por parte de los organismos de vigilancia.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. No Aplica	66%
8	Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	La Corporacion Dejando Huellas por la Paz garantiza la ejecucion de los recursos financieros otorgados por el ICBF según los parametros tecnicos, logisticos y administrativos para la correcta ejecucion del objeto contractual.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Informe Financiero	66%
9	Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF o del MEN, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	Para el mes de mayo se garantizo la participación activa del talento humano en las comunidades de aprendizaje orientadas por el ICBF, estas jornadas permitieron el intercambio de conocimientos, y la actualización permanente frente a temas relevantes para el desarrollo de las acciones en cada modalidad. **04 Mayo 2026:** Identificacion de signos fisicos y clinicos de la desnutricion aguda y activacion de la ruta de atencion en comunidades etnicas y campesinas. **06 Mayo 2026:** Jornada de sensibilizacion cumplimiento ley 2041/2020 Gobernacion de Caldas- ICBF, orientada al fortalecimiento de las compras publicas locales, y el apoyo de pequeños productores. **11 Mayo 2026:** Comunidad de aprendizaje orientada al fortalecimiento de las capacidades tecnicas de las madres comunitarias para la identificacion temprana, seguimiento, orientacion oportuna de casos de desnutricion aguda en niños y niñas, con el fin de fortalecer la correcta toma de perimetro braquial y el reconocimiento de signos fisicos asociados, contribuyendo a la proteccion integral, la prevencion del riesgo nutricional, la articulacion con la ruta de atencion del ICBF bajo los lineamientos tecnicos. **20 Mayo 2026:** Articulacion proceso transiciones armonicas educacion inicial, planes de accion municipales, con el objetivo de fortalecer las competencias, en transiciones armonicas, educacion inicial, levantamiento de planes de accion de los municipios de la Dorada, Norcasia, Samana, y Victoria. Guias operativas de la modalidad familiar y comunitaria, con el fin de aclarar, comprender y fortalecerswobre la modalidad familiar y comunitaria.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Invitación y evidencias Fotográficas	66%
10	Contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	La EAS actualmente cuenta con una sede principal en la CARRERA 23 N° 20 -29 OFICINA 514 - MANIZALES (CALDAS), donde reposan todos los documentos, formatos y soportes relacionados con la ejecución del contrato, tanto en formatos físicos como digitales, para ser consultados por el supervisor del contrato cuando se requiera.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Certificado Representante legal 2. Evidencia fotografica Fachada 3. Lista proveedores	66%
11	Reintegrar los saldos no ejecutados si los hubiere, y los rendimientos financieros que puedan generarse correspondiente a los recursos del ICBF, en la cuenta que designe la entidad para tal fin.	La Corporacion dejando huellas por la paz Consigno en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros que se generen en la ejecución del contrato y remitio copia de la consignación bancaria al supervisor del contrato como lo estipulan las obligaciones contractuales. Valor Consignado $43.622,78 N° Comprobante 184488	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Consignación Rendimientos financieros	66%

12	Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 7998 de 2023 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	En los CDI , UDS de EIH y EIC se garantizo la prestación del servicio conforme al modelo de enfoque diferencial de derechos, evidenciandose a través de la ficha de caracterización de las niñas, los niños, mujeres gestantes y sus familias, instrumento que se esta implementando, permitiendo identificar condiciones particulares de vulnerabilidad, pertenencia étnica, discapacidad, y demás factores relevantes para una atención pertinente. En las planeaciones pedagógicas se implementaron acciones acordes con las características individuales y socioculturales de los participantes, que hasta el momento el talento humano ha observado, promoviendo asi, la inclusión, la participación y la garantía de derechos de los niños y las niñas atendidos. Se cuenta con evidencias de las acciones adelantadas e implementados en los ambientes educativos, planeaciones pedagógicas y demás componentes del servicio, asegurando una atención inclusiva, equitativa y contextualizada.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1.Muestra Planeaciones pedagogicas	66%
13	Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.	No aplica para el periodo reportado toda vez que es una obligación a la cual se da cumplimiento al finalizar el presente contrato.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. No Aplica	66%
14	En el marco del principio de economía solidaria del presente contrato, EL CONTRATISTA se compromete a garantizar una atención hasta en un 5% adicional de la cobertura contratada, acorde a la necesidad de atención que se presente en las unidades de servicio a su cargo. Estas atenciones no implicarán una modificación al valor,	No aplica para el presente contrato	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. No Aplica	66%
15	Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda)	Para el mes de mayo se cuenta con el contrato de arrendamiento de las unidades de servicio vinculadas al contrato de aportes 17-00471-2026, los cuales aseguran condiciones para la prestación del servicio.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Contratos de Arrendamiento	66%
16	Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	Para el mes de mayo se cuenta con el certificado de que NO se presentaron situaciones que afectaran el cumplimiento del objeto contractual del contrato 17-00471-2026.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Certificado	66%
17	Realizar las dos socializaciones de los servicios, una al inicio y otra al final de la ejecución contractual, de acuerdo con la "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia y el anexo de orientaciones para la realización de las jornadas de socialización de los servicios y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	No aplica para el periodo reportado, ya que la socializacion de los servicios se realizo en el mes de marzo (06/03/2026).	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. No Aplica	66%
18	Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Técnicos, Guías Operativas y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado	Durante este período, se da cumplimiento a todas las demás obligaciones derivadas de la ejecución del objeto del contrato, en concordancia con lo estipulado en la ley, reglamento, manuales operativos y lineamientos vigentes relativos a la prestación del servicio de atención a la primera infancia.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Certificado de cobertura. 2. Informe Financiero 3. Registro de asistencias mensual - RAM 4. Informe Compras Locales	66%
CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EL CONTRATISTA:					
OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA.					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
1	EL CONTRATISTA debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Técnico de la modalidad y Guía Operativa según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	No aplica para el periodo reportado toda vez que la fase preparatoria se llevo a cabo en el mes de febrero de 2026, de acuerdo con lo establecido en la guia tenica,	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. No Aplica	66%
OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.					
A. Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios					
1	Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Técnico de la Modalidad de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	Durante el mes de mayo se desarrollaron actividades enfocadas en dar cumplimiento a las responsabilidades contempladas en el contrato No 17-00471-2026, celebrado con la entidad corporacion dejando huellas por la paz, donde se brindó acompañamiento en la prestación de servicios de atención, los cuales incluyeron la participación de 123 participantes en la modalidad institucional, 94 participantes en la modalidad familiar y comunitaria, 269 participantes en la modalidad propia e intercultural para un total de 488 participantes atendidos en las diferentes modalidades distribuidas de la siguiente manera: Samaná Cabecera: - CDI MUNDO FELIZ: 90 Participantes - EIH SEMILLITAS: 30 Participantes - EIC SEMILLITAS: 142 Participantes Samana Corregimientos: - CDI MUNDO MÁGICO: 33 Participantes - EIH BELLO ORIENTE: 64 Participantes - EIC BELLO ORIENTE: 127 Participantes La participación activa de los niños y las niñas y la constante cualificación del talento humano, facilitó la correcta elaboración del registro mensual de la asistencia RAM y los respectivos consolidados, lo que evidenció su adecuación y compromiso con el programa, se brindó orientación a las familias en aspectos relacionados con el cuidado y la crianza, con el objetivo de promover el desarrollo integral de la primera infancia, conforme a las directrices establecidas en el manual operativo del programa.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Asistencias Ram 2. Certificados de Cobertura 3. Sim vs Cuéntame 4. Metas	66%

2	Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, UA, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro SERVICIO / UDS / CUPOS / MUNICIPIO CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL / 3 / 126 / SAMANÁ EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA / 42 / 281 EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR / 4 / 97	Durante el mes de mayo se desarrollaron actividades enfocadas en dar cumplimiento a las responsabilidades contempladas en el contrato No 17-00471-2026, celebrado con la entidad corporacion dejando huellas por la paz, donde se brindó acompañamiento en la prestación de servicios de atención, los cuales incluyeron la participación de 123 participantes en la modalidad institucional, 94 participantes en la modalidad familiar y comunitaria, 269 participantes en la modalidad propia e intercultural para un total de 488 participantes atendidos en las diferentes modalidades distribuidas de la siguiente manera: Samaná Cabecera: - CDI MUNDO FELIZ: 90 Participantes - EIH SEMILLITAS: 30 Participantes - EIC SEMILLITAS: 142 Participantes Samana Corregimientos: - CDI MUNDO MÁGICO: 33 Participantes - EIH BELLO ORIENTE: 64 Participantes - EIC BELLO ORIENTE: 127 Participantes La participación activa de los niños y las niñas y la constante cualificación del talento humano, facilitó la correcta elaboración del registro mensual de la asistencia RAM y los respectivos consolidados, lo que evidenció su adecuación y compromiso con el programa, se brindó orientación a las familias en aspectos relacionados con el cuidado y la crianza, con el objetivo de promover el desarrollo integral de la primera infancia, conforme a las directrices establecidas en el manual operativo del programa.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Asistencias Ram 2. Certificados de Cobertura 3. Sim vs Cuéntame 4. Metas	66%
3	Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los participantes en la UDS.	Desde el contrato de aportes 17-00471-2026, en el mes de mayo en las diferentes UDS de servicio se implementaron estrategias pedagógicas que promovieron la generación de ambientes inclusivos, experiencias de interacción y aprendizaje mediante el desarrollo de actividades pedagógicas significativas, lúdicas y acordes a sus intereses que a su vez aportaron al fortalecimiento en los procesos de desarrollo integral de las niñas y niños, las cuales respondieron a las necesidades, particularidades e interés de los beneficiarios, por medio de estas se logró generar escenarios para juego, arte, literatura y exploración del medio a través de actividades acordes a los rangos de edad; además se realizaron acompañamientos y acciones de sensibilización con las familias, fortaleciendo su compromiso, lo que contribuyó a la continuidad de los participantes en el servicio ofrecido, dichas estrategias se evidencian en los siguientes procesos: - Planeaciones pedagógicas intencionadas. - Plan de formación a familias. - Entrega de raciones servidas en la modalidad de atención CDI - Entrega de Ración para preparar en cas en EIC y EIH - Acompañamiento nutricional - Se adelantaron las acciones de focalización bajo los criterios establecidos en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", permitiendo identificar y vincular a los participantes que cumplieron con los criterios establecidos, lo cual contribuyo a garantizar la permanencia de los participantes en el programa. Además, se desarrollaron acciones dirigidas al fortalecimiento del proceso de focalización, a través de estrategias orientadas a la identificación de potenciales participantes, el acercamiento a las familias y la ampliación de la cobertura en los corregimientos atendidos. Entre las acciones desarrolladas se destacan la implementación de estrategias de voz a voz con las familias, jornadas de búsqueda puerta a puerta en los sectores y veredas priorizadas, y mediante carteleras ubicadas en sitios estratégicos de los corregimientos atendidos, con el propósito de dar a conocer la oferta del servicio, identificar potenciales participantes y fortalecer la cobertura.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Acciones Para La Permanencia	66%
B. Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales					
1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o	**Estándar 1:** Para la modalidad institucional, modalidad propia e intercultural, modalidad familiar y comunitaria, los beneficiarios cuentan con el documento de identidad en medio físico, el cual se encuentra en buenas condiciones y fue archivado en cada una de las carpetas; se brindaron orientaciones y seguimiento a las familias de los usuarios recién nacidos sobre la importancia de este documento para los niños y las niñas. **Estándar 2:** Durante el mes de mayo se continuo con el diligenciamiento de la herramienta digital de la "ficha de caracterización para los servicios de atención a la primera infancia", para dar cuenta de sus necesidades, culturas y asi implementar formaciones para fortalecer a las familias con practicas de cuidado acorde a sus intereseses, se cuenta con información consolidada de los usuarios y sus familias, respecto intereses, dinámicas familiares, garantía de los derechos y contexto comunitario. **Estándar 3**: Durante el mes de mayo se reportaron 2 situaciones relacionadas con accidentes que involucraron a niños participantes de las UDS EIH Bello Oriente 2 y 14. El primer caso corresponde a Dilan Betancur Ballesteros, quien presentó fractura en el brazo izquierdo y requirió remisión a la ciudad de Honda, donde fue valorado y sometido a procedimiento quirúrgico. El segundo caso corresponde a Alan Darío Martínez Salgado, quien presentó fractura de fémur en la pierna izquierda, por lo cual fue remitido a la ciudad de Manizales, donde recibió atención especializada y le fue realizado el respectivo procedimiento quirúrgico. Ambos casos cuentan con el seguimiento oportuno , y registrado en el cuaderno de novedades. En las demas unidades de servicio del contrato de aportes 17004712026 no se presentaron situaciones que pusieran en riesgo la vida o la integridad de las niñas, niños y mujeres gestantes, en alguna de las modalidades de atención. **Estándar 4:** En el mes de mayo se tuvo articulación con: -Los centros de salud de los corregimientos de San Diego y Florencia para garantizar que los niños, las niñas y las mujeres gestantes reciban controles de crecimiento y desarrollo, vacunas, control prenatal y atención medica oportuna para prevenir enfermedades, con el fin de proteger la vida, cuidar el bienestar físico y emocional, y asegurar que los niños, las niñas y mujeres gestantes tengan acceso a servicios de salud y prevención. -Se remitió oficio a la Secretaría de Salud del municipio de Samaná, con el fin de informar sobre los participantes de EIH y EIC Bello Orienteque actualmente no cuentan con afiliación	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	Estándar 1 1. Documentos de identidad. Estándar 2: 1. Fichas Caracterización. Estándar 3: 1. Reporte de Presuntos Hechos 2. Soporte Estándar 4: 1. Oficio Articulación Estándar 5: 1. Acta construccion pacto de convivencia Estándar 6 1.Acta plan de formación a familias Estándar 7: 1. Directorio comité control social 2. Acta Reunión control social 3. Acta Verificación control social - Directorio de instituciones	66%

	en la Guía Operativa según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	al sistema de salud, con el propósito de gestionar el seguimiento correspondiente y favorecer el acceso oportuno a este derecho. -Durante el mes de mayo en el contrato de aportes 17004712026, se participó el 29/05/2026 en la verificación SGSSS **Estándar 5:** Durante el mes de mayo, se llevó a cabo la socialización del pacto de convivencia con los nuevos participantes vinculados a las modalidades Institucional, Propia e Intercultural, y Familiar y Comunitaria, esta actividad tuvo como objetivo generar un espacio de reflexión, donde se fortalecieron las relaciones de convivencia fundamentadas en los valores del respeto, la igualdad, la responsabilidad y el compromiso, todos ellos esenciales para una sana convivencia. La participación activa de las familias fue clave en este proceso, ya que permitió establecer acuerdos comunes y acciones orientadas al buen trato y al bienestar de los niños y las niñas atendidos, e las unidades de Samaná Cabecera no se socializo el pacto de convivencia, debido a que no se contaba con la profesional psicosocial. **Estándar 6:** Se dio cumplimiento al plan de formación a familias de cada modalidad del contrato de aportes 17-00471-2026, en la modalidad Institucional CDI se socializo el tema "Normas y limites con Amor"; en la modalidad Propia e Intercultural EIC y en la modalidad familiar y comunitaria EIH se trabajo el tema "La importancia de la inclusión", En estas actividades se brindaron herramientas y orientaciones prácticas para identificar características propias de cada etapa, promoviendo el acompañamiento oportuno desde el entorno familiar, el bienestar emocional, la regulación de emociones y el fortalecimiento de interacciones sociales adecuadas. **Estándar 7:** De acuerdo al plan de accion de control social en el mes de mayo se desarrollaron acciones orientadas a la socialización de estrategias de planeación pedagógica mediante el uso de los cuadernos de acompañamiento grupal, esta actividad contó con la participación de las integrantes del comité de control social y del talento humano de las UDS de EIH-EIC Bello oriente y CDI Mundo magico, generando espacios de diálogo, seguimiento y fortalecimiento frente a las experiencias pedagógicas implementadas. La socialización se apoyó en carteleras ubicadas en la unidad donde se presta el servicio, facilitando el acceso a la información y promoviendo la participación de la comunidad educativa. En las unidades de Samaná Cabecera no se logro hacer el control social, debido a que no			80%
2	Incluir en los planes de formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo; reconocer las prácticas de cuidado y crianza con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños	1. En las unidades de servicio del contrato de aportes 17004712026 se llevo a cabo la aplicación de la escala de valoración a los participantes que cumplieron tres meses de su vinculación, y de acuerdo con el seguimiento establecido dentro del proceso de acompañamiento, esta actividad permitió identificar avances significativos en su desarrollo, reconocer fortalezas y detectar aspectos que requieren mayor fortalecimiento desde las acciones pedagógicas y de acompañamiento familiar, la valoración realizada nos aporto información importante para el análisis individual de cada participante, facilitando la toma de decisiones frente a estrategias de seguimiento, orientación y acompañamiento oportuno, en coherencia con las necesidades evidenciadas durante su permanencia en el programa. 2. En el mes de mayo se cuenta con la ficha de caracterizacion de los participantes con discapacidad, realizando su debida actualizacion en la información con el propósito de garantizar la actualización permanente de la información. 3. En el mes de mayo se garantizo la formación a familias de cada uno de los participantes de las diferentes unidades de servicio del contrato de aportes 17004712026, el cual fue un espacio de orientación y fortalecemiento en las capacidades de los cuidadores para garantizar el desarrollo integral y la protección de los derechos de sus miembros, especialmente los niños y niñas. 4. En el mes de mayo en el contrato de aportes 17004712026 se presentaron 2 situaciones relacionadas con accidentes que involucraron a niños participantes de la modalidad familiar y comunitaria. El primer caso corresponde al niño Dilan David Betancur Ballesteros, atendido en la UDS EIH Bello Oriente 2, quien presentó fractura en el brazo izquierdo y requirió intervención quirúrgica en Honda Tolima. El segundo caso corresponde al niño Alan Darío Martínez Salgado, participante de la UDS EIH Bello Oriente 14, quien presentó fractura de fémur izquierdo, por lo cual también fue intervenido quirúrgicamente en la ciudad de Manizales. 5. En el mes de mayo se garantizo el plan de accion en el que se brindo la tematica reporte para activacion de ruta y entidades encargadas, con el fin de orientar al talento humano sobre la forma correcta de la ruta y reportes ante una activación, con el fin de apoyar el proceso de manera ágil y adecuada, y profundizar en las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar SNBF, y las situaciones que se deban remitir a cada una, además reconocer el directorio.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. EVCDI-R 2. Fichas de caracterizacion Discapacidad 3. Formación a familias 4. Reporte de Presuntos Hechos de Violencia 5. Plan de Acción 6. plan de sensibilización 7. Acta plan de sensibilización Familias.	66%
C. Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**

1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la guía operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	"Estándar 8 Durante el mes de mayo se verificaron las afiliaciones de los beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). En la modalidad institucional se constató que el 100% de los niños y niñas cuentan con afiliación activa. En EIH-EIC se realizó el mismo ejercicio de verificación y, en los casos que aplicó, se orientó a las familias para acercarse a las entidades correspondientes y garantizar la vinculación efectiva. Se cuenta con un caso sin afiliación en salud de una participante de corregimientos en modalidad EIC. Estándar 9 Se promovió la lactancia humana mediante la conmemoración del Día Mundial de la Protección de la Lactancia Materna, actividad dirigida al talento humano de CDI, EIC y EIH. Adicionalmente, se brindó promoción de la lactancia en los encuentros al hogar, en los casos que aplicaba, como puerperios o participantes en los que correspondía la promoción de la lactancia humana. Estándar 10 Durante el mes de mayo se recepcionó la documentación soporte de la consulta de valoración integral. En la modalidad EIH se verificó la asistencia de las participantes en estado de gestación a sus controles prenatales. En CDI se cuenta con el soporte de todos los niños y niñas, y en EIH-EIC se identificaron los casos sin acceso a esta información, orientando a las familias para garantizar la asistencia conforme a las rutas establecidas. Estándar 11 Durante el mes de mayo se revisaron los esquemas de vacunación de los participantes. En los casos en que no se contaba con el soporte de vacunación, se registraron las novedades y se acordaron compromisos con las familias para completar el esquema. Estándar 13 No se identificaron casos de brotes de enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes o transmitidas por alimentos. Se reiteró la sensibilización de estos temas durante la vigencia del contrato, expuesta en el cronograma de socialización con familias y talento humano. Asimismo, en los cronogramas de salud y nutrición se garantiza la sensibilización sobre los temas mencionados.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	Estándar 8 – Afiliación en Salud Estándar 9 – Promoción de Lactancia Materna Estándar 10 – Valoración Integral y Controles Prenatales Estándar 11 – Esquemas de Vacunación Estándar 13 – Aplicación de Minuta Estándar 14 – Minuta Estándar 15 – Medidas Antropométricas Estándar 17 – Plan de Saneamiento Estándar 18 – Manual BPM Estándar 19 – BPM en Almacenamiento Estándar 20 – BPM en Preparación Estándar 21 – BPM en Servido y Distribución Estándar 22 – BPM en Personal Gestor de Alimentos "	66%
2	Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los participantes, el diseño de la complementación alimentaria (Ración Preparada (RP) o Ración para preparar (RPP) y/o Ración Lista para Consumo (RLC)) a partir de las minuta patrón definidas por el ICBF, elaborado por un profesional en Nutrición y Dietética, en los formatos establecidos por el ICBF (Lista de compras, ciclo de menús, análisis de contenido nutricional y guía de preparación si aplica), de conformidad con lo descrito en la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.	Durante el mes de mayo se garantizó la ejecución e implementación de la minuta de complementación alimentaria entregada al Centro Zonal en el mes anterior, en sus modalidades de Ración Preparada (RP), Ración para Preparar (RPP) y Ración Lista para Consumo (RLC). El documento se aplicó conforme a las minutas patrón definidas por el ICBF y en los formatos institucionales establecidos (lista de compras, ciclo de menús, análisis de contenido nutricional y guía de preparación cuando aplicaba). En este periodo se consolidaron los ajustes realizados y se aseguró la publicación de las minutas con las firmas de la profesional del centro zonal, garantizando la formalización y la trazabilidad del documento conforme a los lineamientos institucionales.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	"1. Análisis de contenido Nutricional 2. Formato Ciclo de Menús 3. Lista de Intercambios 4. Guía de Preparaciones- 5. Lista de Compra"	66%
3	Entregar al supervisor del contrato, dentro del primer mes de ejecución, los documentos que acrediten la calidad de los equipos de antropometría, conforme a lo establecido en la Guía técnica para la metrología aplicable a los procesos misionales del ICBF (código G8.PP)	Durante el mes de mayo se realizó la verificación intermedia de los equipos de antropometría, cumpliendo con lo establecido en la Guía de Metrología. Los equipos permanecen en funcionamiento y con documentación vigente. En este periodo también se obtuvieron certificaciones de calibración en algunas básculas, garantizando la confiabilidad de las mediciones y el cumplimiento de los lineamientos técnicos establecidos.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	"1.Verificaciones intermedias 2.Hojas de vida de equipos	66%
4	Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	No aplica. Al inicio de la vigencia del contrato se subió la información de los proveedores y las fichas técnicas a la carpeta del contrato, manteniendo la trazabilidad en la matriz de proveedores y garantizando la vigencia de la documentación conforme a los lineamientos del ICBF. En el mes de mayo no se presentaron cambios de proveedores ni modificaciones en la documentación sanitaria, por lo cual no fue necesario realizar nuevas notificaciones. Aún se encuentra pendiente la visita de las entidades encargadas de emitir el concepto sanitario correspondiente.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	"1. Matriz de proveedores. 2. Documentos de proveedores (Concepto sanitario, camara de comercio, RUT) 3. Fichas tecnicas	66%
5	Como Unidades Informadoras (UI) recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de lo dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación	No aplica. En el mes de mayo, no se identifican casos de desnutrición aguda moderada en los niños y niñas atendidos en los servicios de CDI, EIH y EIC. Se mantuvo la vigilancia activa por indicadores y la verificación comunitaria, garantizando la trazabilidad de la información y el cumplimiento de los lineamientos nacionales de vigilancia en salud pública.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Oficios canalización y/o reporte ante la Entidad Territorial de Salud, EPS e IPS.	66%
6	Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya, y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo con el tipo de alimentación suministrada, que se establece en la Guía Operativa para cada servicio de atención.	En el mes de mayo se garantizó la implementación de las minutas de alimentación en los servicios de Samaná y sus corregimientos (EIH, CDI y EIC). En el EIH se mantuvo la minuta autorizada por el ICBF, mientras que en CDI y EIC se trabajó con las minutas ajustadas y aprobadas en abril. El proceso de firmas se consolidó y se aseguró la publicación de las minutas con las firmas de la profesional del centro zonal, garantizando la formalización y la trazabilidad del documento conforme a los lineamientos institucionales. Adicionalmente, se aplicó el Plan de Saneamiento Básico (PSB) y el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), con evidencias de su ejecución en los servicios, asegurando la calidad, inocuidad y cumplimiento de los requisitos sanitarios en la prestación del servicio de alimentación.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	"1. Planillas Refrigerios 2. Planillas RPP 3. Planillas Olla Comunitaria 4. Servido y Distribución CDI 5. Lista de Mercado 6. Ejecución PS 7. Ejecución BPM	66%
7	Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimentarias saludables, según lo descrito en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya.	Durante el mes de mayo se desarrollaron acciones de educación alimentaria y nutricional en los servicios CDI, EIH y EIC del municipio de Samaná y sus corregimientos, dirigidas a las familias y al talento humano, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF. Se trabajaron temáticas relacionadas con la alimentación saludable y variada, la importancia de mantener prácticas tradicionales en la dieta y la promoción de hábitos de vida que favorezcan el consumo de alimentos frescos y propios del territorio, evitando productos ultraprocesados. Además, se abordaron las enfermedades prevalentes en la primera infancia, reforzando la prevención y el cuidado nutricional, junto con la sensibilización sobre enfermedades transmitidas por alimentos y medidas higiénicas en la preparación y consumo. De manera complementaria, estas actividades se realizaron de forma participativa, fomentando el diálogo y la apropiación de conocimientos por parte de las familias y el talento humano, en cumplimiento de la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición del ICBF y los lineamientos de seguridad alimentaria y nutricional.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	"1. Actas de formación 2. Muestra de planeación	66%

8	Coordinar la capacitación del talento humano de las EAS con el Instituto Nacional de Salud a través de sus referentes regionales, esto incluye capacitación en la etapa preparatoria de los contratos y en casos de rotación de personal en las EAS.	En el mes de mayo se desarrollaron acciones de capacitación dirigidas al talento humano de los servicios CDI, EIH y EIC del municipio de Samaná y sus corregimientos, en articulación con los lineamientos del Instituto Nacional de Salud y en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF. Se abordaron las temáticas de lactancia materna desde el deseo y la percepción frente a la práctica de la lactancia humana, las cinco prácticas para fortalecer hábitos saludables, y la socialización de protocolos de atención frente a brotes de enfermedades inmunoprevenibles, enfermedades prevalentes de la infancia y rutas de prevención, atención y notificación inmediata de enfermedades transmitidas por alimentos. De manera complementaria, se trabajaron contenidos del Plan de Saneamiento Básico (PSB) y del Manual de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), con énfasis en limpieza y desinfección y el uso seguro de productos químicos en la manipulación de alimentos, garantizando la inocuidad y la seguridad en los servicios.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Actas de formación	66%

D. Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Durante el mes de mayo se dio cumplimiento a las condiciones de calidad establecidas en la guía operativa, de la siguiente manera **Estándar 24:** Para el mes de mayo se realizo actualización del proyecto pedagógico en las modalidades Institucional CDI y en la Familiar y comunitaria EIH enfocado en el desarrollo integral de los niños y las niñas, mediante actividades lúdicas diseñadas de acuerdo con sus intereses, edades y necesidades particulares. Semanalmente las agentes educativas llevaron a cabo variedad de actividades pedagógicas, como la lectura de cuentos, juegos con títeres, dinámicas grupales, canciones infantiles, actividades de expresión corporal y artísticas, entre otras, estas acciones no solo promovieron el desarrollo cognitivo, emocional y social de los niños y las niñas, sino que también fortalecieron sus habilidades comunicativas, la imaginación y el trabajo en equipo, en un ambiente seguro, y creativo. **Estándar 25**: para el mes de mayo en las modalidades intitucional CDI Y familiar y comunitaria EIH se implementaron las respectivas planeaciones pedagógicas teniendo en cuenta las actividades planteadas en el proyecto pedagógico, centrada en los interéses y las necesidades de los niños y las niñas, con actividades lúdicas que fomenten la participacion activa y la motivacion por aprender, además fueron orientadas al desarrollo de habilidades sociales y la construcción de relaciones a través de dinámicas que promovieron la convivencia, el respeto y los buenos modales; tambien se planearon actividades específicas para el desarrollo de habilidades cognitivas, especialmente relacionadas con la agrupación y ordenación de objetos, mediante la exploración y secuencias que fortalecieron el pensamiento de los participantes; En la modalidad Propia e intercultural EIC las planeaciones se encocaron en el juego con prácticas de cuidado y crianza, la protección del medio ambiente y la prevención de riesgos, estas acciones se desarrollaron teniendo en cuenta las dinámicas propias de las familias, buscando fortalecer tanto el desarrollo integral de los niños y las niñas como los vínculos familiares y comunitarios, dentro de esras intencionalidades se encuentra la exploración y estimulación de los sentidos a través del disfrute de experiencias artísticas y naturales, así como la promoción del reconocimiento de la identidad cultural y sentido de pertenencia hacia su entorno, favorecer el reconocimiento de símismo y se celebra la conmemoración de la niñez a través de estrategias lúdico pedagógicas que permiten el disfrute y desarrollo integral. **Estándar 26:** Durante el mes de mayo en las diferentes unidades de servicio del contrato de aportes 17004712026 se llevaron a cabo diversas actividades enfocadas en fortalecer las prácticas de buen trato y acciones de cuidado de los niños y las niñas, los participantes pudieron vivenciar situaciones de cuidado, implementaron cuentos, y juegos de roles, estas acciones permitieron generar un ambiente de respeto y afecto. **Estándar 27:** Durante el mes de mayo en las unidades de servicio se conto con cada uno de los espacios enriquecidos, como estrategia fundamental para potenciar el aprendizaje, la exploración, la creatividad y el bienestar de los niños y niñas, cada rincón fue diseñado con base en los intereses y necesidades de los niños y las niñas, garantizando que pudieran explorar, imaginar y construir conocimientos de manera autónoma y significativa, la implementación de estos ambientes enriquecidos genero una mayor motivación en los niños y las niñas, una participación más activa en las experiencias pedagógicas, y el fortalecimiento de vínculos afectivos entre los participantes y las agentes educativas. **Estándar 28:** En el mes de mayo se llevaron a cabo los diligenciamientos de los observadores de los niños y niñas, en donde se registran las características mas relevantes de los procesos de desarrollo en las niñas y niños, estos observadores fueron revisados con el fin de garantizar su adecuado diligenciamiento y garantizar la firma de los actores que intervienen. Además, en las unidades de servicio del contrato de aportes 17004712026 se llevo a cabo la aplicación de la escala de valoración a los participantes que cumplieron tres meses de su vinculación, y de acuerdo con el seguimiento establecido dentro del proceso de acompañamiento, esta actividad permitió identificar avances significativos en su desarrollo, reconocer fortalezas y detectar aspectos que requieren mayor fortalecimiento desde las acciones pedagógicas y de acompañamiento familiar, la valoración realizada nos aporto información importante para el análisis individual de cada participante, facilitando la toma de decisiones frente a estrategias de seguimiento, orientación y acompañamiento oportuno, en coherencia con las necesidades evidenciadas durante su permanencia en el programa. **Estándar 29:** El dia 22 Mayo del 2026 en la jornada de reflexion pedagogica se abordo con el talento humano la tematica componente pedagógico y componente ambientes educativos y protectores con el objetivo de brindar orientaciones claras frente a los estándares de calidad, el desarrollo, las acciones y los soportes necesarios. En el mes de mayo se conto con el cronograma de cualificacion y sus respectivas actas donde se sensibilizo al talento humano sobre los principales factores de riesgo asociados a las enfermedades transmitidas por alimentos, fortaleciendo conocimientos y prácticas	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	Estándar 24: 1. Proyecto pedagógico Estándar 25: 1. Muestra Planeaciones. Estándar 26: 1. Acciones de cuidado Estándar 27: 1.Evidencia espacios enriquecidos Estándar 28: 1. Observadores 2. Escalas de valoración Estándar 29: 1. Cronograma Jornada Pedagógica 2. Actas Jornada Pedagógica. Cronograma de Cualificación Actas de Cualificación Actas de visita condiciones de calidad	66%
2	Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal o el documento que la modifique o sustituya, en articulación	Durante el mes de mayo en las unidades de servicio del contrato de aportes 17004712026se desarrollaron actividades con los niños y niñas que transitan a la educacion formal como el microcuento bajo el tema mi primer día de colegio, con el objetivo de propiciar espacios de familiarización con el nuevo entorno escolar y con actividades lúdicas y recreativas, se favoreció el acercamiento de los niños y las niñas a las dinámicas propias de la educación formal, promoviendo el reconocimiento progresivo de nuevas rutinas, espacios, experiencias pedagógicas y procesos de adaptación al contexto escolar.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Cronograma Transito Armonico 2. Acta de transito armonico 3. Planeaciones pedagógicas	66%

3	Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad que apliquen para tal fin, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio EIC).	En el mes de Mayo se realizo la respectiva entrega del paquete didactico familias (Kit Pedagógico) a los participantes de la modalidad propia e intercultural Educación Inicial Campesina - EIC como parte de las acciones orientadas al fortalecimiento del proceso de atención integral y al acompañamiento pedagógico de los niños, niñas y sus familias, esta entrega se realizó de acuerdo con los rangos de edad de los participantes, garantizando la adecuacion de los materiales incluidos según sus características de desarrollo y necesidades particulares, para su conformación se tuvieron en cuenta que cada uno de los recursos respondiera de manera adecuada al contexto, a las dinámicas propias de la modalidad y a las particularidades de los participantes atendidos. Además, se realizo entrega de la practica de autoabastecimiento a los participantes de la modalidad propia e intercultural Educación Inicial Campesina - EIC, como una estrategia orientada al fortalecimiento de la seguridad alimentaria, el autoconsumo y el bienestar de las familias atendidas, para el desarrollo de esta entrega se tuvo en cuenta la elección realizada previamente por cada familia participante, de acuerdo con sus intereses, posibilidades de cuidado y condiciones del contexto, como resultado, las familias seleccionaron entre las siguientes alternativas pollos gigantes (4) y pollas ponedoras (2), estos venian acompañados de siete (7) kilos de purina, la entrega se realizó de manera organizada en cada una de las UDS de servicio del contrato de aportes 17004712026, garantizando que cada participante recibiera los insumos correspondientes según la opción seleccionada.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Planillas de entrega kit 2. Planillas de entrega autoabastecimiento	66%
4	Garantizar la entrega del Kit de bienvenida dando cumplimiento a los establecido en la guía operativa del servicio FAMI BienVenir, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio FAMI BienVenir).	Esta obligación No aplica para el presente contrato	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	No Aplica	66%
E. Obligaciones del Componente Talento Humano.					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	En cumplimiento con las condiciones de calidad y los Estándares establecidos en la Guía Operativa del servicio, así como las orientaciones y recomendaciones impartidas por el ICBF, se ha garantizo en el mes de mayo: **Estándar 30:** Todo el talento humano vinculado cumple con el perfil establecido de acuerdo con los manuales operativos de la Guía Operativa del Servicio para Centros de Desarrollo Infantil y la Guía Operativa del Servicio Educación Inicial Campesina, versión 1, los cuales fueron aprobados en el primer comité técnico. Esto asegura que todos los profesionales tienen la experiencia y formación adecuada para desempeñar sus funciones. **Estándar 31:** Se cumple con el número de personas vinculadas a las Unidades de Desarrollo Infantil (UDS) según la estructura de cada modalidad de atención (CDI – Institucional, EIC Modalidad propia e intercultural, EIH modalidad familiar y comunitaria), garantizando la cobertura adecuada en todas las áreas y asegurando que todos los cargos sean ocupados conforme a los lineamientos establecidos. **Estándar 32:** Durante el mes de mayo se desarrolló un espacio de orientación dirigido al talento humano, como parte del plan de cualificación, abordando la temática relacionada con la apropiación y activación de rutas para la derivación y atención oportuna de las niñas y los niños que presentan algún signo de alarma o alteración en su desarrollo. Esta jornada tuvo como propósito fortalecer los conocimientos y capacidades del equipo frente a la identificación temprana, señales que pueden afectar el desarrollo integral en la primera infancia, promoviendo una respuesta adecuada, pertinente y articulada según cada caso. Seguidamente se brindaron orientaciones sobre la importancia del seguimiento oportuno, la observación permanente y el reporte adecuado de situaciones que requieran valoración o remisión a los servicios correspondientes, favoreciendo la activación de las rutas institucionales y de atención definidas. **Estándar 33:** El proceso de inducción al talento humano vinculado se llevó a cabo al inicio de la ejecución del contrato, con el propósito de brindar las orientaciones necesarias para el adecuado desarrollo de sus funciones dentro de las unidades de servicio. Durante este espacio se socializó la plataforma estratégica institucional, la normatividad vigente y los lineamientos fundamentales que orientan la operación de los servicios, favoreciendo la apropiación de los criterios técnicos y administrativos establecidos. Durante el mes de marzo se realizó el ingreso de tres participantes al equipo de talento humano, quienes también recibieron el respectivo proceso de inducción.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	Estándar 30: 1. Hojas de vida Estándar 31: 1. Matriz de TH 2. Directorio de TH 3. Reporte TH Estándar 32: 1. Plan de Cualificación 2. Acta de cualificación Estándar 33: 1. Inducción TH 2. Evidencias Bienestar Laboral - Contratos	66%
2	Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. (Esta obligación aplica únicamente para las zonas que cuentan con el recurso de equipo interdisciplinario)	No aplica para el periodo reportado toda vez que el contrato no cuenta con el recurso de equipo interdisciplinario	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	No Aplica	66%

3	Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención. PARÁGRAFO PRIMERO El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación)de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	Para el mes de mayo se conto con el siguiente talento humano Víctimas del conflicto armado interno: **EIH Samaná cabecera** Orfilia Giraldo Buitrago CC 24719633 **EIC Samaná Cabecera** Yolanda Valencia Álzate CC 24718358 Luz Marina Agudelo CC 24719554 Gloria Nelsy Ortiz Toro CC 24873084 Luz Amparo Giraldo Cárdenas CC 30225220 Yesica Giraldo Ríos CC 1002579851 Yuri Fisco Quintero CC 1061654488 Maria Camila Muñoz Hoyos CC 1002865370 Yudy Tatiana Aguirre Muñoz, Cc 1061656957 Lida Yorely Ospina Palacio CC 1053822566 Tania Lizeth Palacio Castro CC 1002954939 **CDI MUNDO FELIZ** Sonia Ines Aristizabal Cc:24718048 Nubia Gallego Herrera Cc: 24719159 Maria Aide Giraldo Cardona Cc: 24757575 Miryam Gonzalez Giraldo Cc: 25127093 Luz Marina Calderon Velasquez Cc: 25124860 Maria Ascenth Parra Calderon Cc: 30225954 Luz Dary Osorio Lopez Cc: 30225856 Alba Odilia Neira Arévalo CC 30225206 **EIH Corregimientos** Maria Eugenia Rojas CC 30386908 Luz Marina Quintero Gallego CC 24652629 Gloria Patricia Valencia Valencia CC 24720583 EIC Samaná Corregimientos Andrea Rondon Herrera CC 1054568703 Alba Lilian Gonzales CC 20829729 Maria Leidys Cardona CC 1128624551	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Certificación víctimas del conflicto armado (VIVANTO)	66%

F. Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en Guías Operativas del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	En el mes de mayo se garantizó el cumplimiento de cada una de las condiciones de calidad establecidas, de acuerdo con lo siguiente: **Estándar 34,35, y 36** No aplica para el periodo reportado. **Estándar 37, 38**: Las infraestructuras de las unidades de servicio se mantuvieron en condiciones adecuadas de funcionamiento, brindando espacios seguros, accesibles y pertinentes para el desarrollo de las actividades. Se garantizó un entorno que favoreció la movilidad, participación y autonomía de todas las personas, y cuando se identificaron requerimientos relacionados con adecuaciones locativas o ajustes en los espacios, se gestionaron e implementaron las acciones necesarias, promoviendo ambientes inclusivos que respondieran a las necesidades de los niños, niñas, familias y talento humano. **Estándares 41**: Como parte de las acciones preventivas orientadas a la mitigación de riesgos, y al fortalecimiento de la capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia, durante el mes de mayo se llevó a cabo el primer simulacro en las UDS CDI Mundo Mágico, EIH y EIC Bello Oriente, enfocado en la atención de eventos asociados a lluvias torrenciales. Esta actividad permitió fortalecer los protocolos de actuación frente a posibles emergencias derivadas de fenómenos climáticos, promoviendo la preparación y participación activa de los beneficiarios y sus familias; los ejercicios realizados quedaron debidamente registrados en los Planes de Gestión del Riesgo de cada UDS. En las unidades de servicio de EIC- EIH semillitas y CDI MUNDO FELIZ Se incluyeron en las planeaciones pedagógicas actividades orientadas uso adecuado de punto ecologicos, adecuado consumo del agua y apagar luces, con participación de niños, niñas y familias. **Estándar 43**: Se realizaron y registraron oportunamente las novedades diarias presentadas con los participantes, tanto en las unidades de servicio como en sus hogares, garantizando seguimiento, trazabilidad y atención oportuna conforme a las orientaciones. **Estándar 44**: Durante el mes de mayo se reportaron dos situaciones relacionadas con accidentes que involucraron a niños participantes de las UDS EIH Bello Oriente 2 y 14. El primer caso corresponde a Dilan Betancur Ballesteros, quien presentó fractura en el brazo izquierdo y requirió remisión a la ciudad de Honda, donde fue valorado y sometido a procedimiento quirúrgico. El segundo caso corresponde a Alan Darío Martínez Salgado, quien presentó fractura de fémur en la pierna izquierda, por lo cual fue remitido a la ciudad de Manizales, donde recibió atención especializada y le fue realizado el respectivo procedimiento quirúrgico. Ambos	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	Estándar 34: 1. Zona no riesgo Estándar 35: 1. concepto uso de suelo Estándar 36: 1. Licencia de construcción Estándar 37: 1. Fotos de espacios UDS Estándar 38: 1. Inventarios Estándar 41: 1. Plan de Gestion de riesgos Estándar 42: 1. Protocolo Estándar 43: 1. Novedades Estándar 44: 1. Poliza Estándar 48: 1. Botiquines	66%
2	Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique.	No aplica para el periodo reportado toda vez que el contrato no cuenta con comodatos para el proceso de atención.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. No Aplica	66%
3	Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto de comodato, al supervisor(a) y/o interventor del contrato, cuando aplique	No aplica para el periodo reportado toda vez que el contrato no cuenta con comodatos para el proceso de atención.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. No Aplica	66%
4	Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	Durante el mes de Mayo se lleva la contabilidad de los bienes muebles de las unidades de servicio de acuerdo a lo establecido en el lineamiento técnico.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. No Aplica	66%
5	Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de los mismos	Al inicio del contrato se llevó a cabo el proceso de verificación y recepción del inventario entregado por ICBF	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. No Aplica	66%
6	Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	No aplica para el periodo reportado toda vez que esta obligación se lleva a cabo al finalizar el contrato	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. No Aplica	66%

7	Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión o el documento que la modifique o sustituya; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	Al inicio del contrato se llevó a cabo el proceso de verificación y recepción del inventario entregado por ICBF	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. No Aplica	66%
8	Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato	No aplica para el periodo reportado toda vez que no se ha generado compra de dotacion para el proceso de prestación de servicio	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. No Aplica	66%
9	Relacionar en acta y en el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, al inicio de la ejecución del contrato y durante su ejecución, los bienes de dotación de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS.	Al inicio del contrato se llevó a cabo el proceso de verificación y recepción del inventario entregado por ICBF	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. No Aplica	66%
10	Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF y sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega y "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, en presencia del supervisor del contrato o quien se designe por parte este, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique.	No aplica para el periodo reportado, dado que no se presentaron traslados o cierres de UDS	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. No Aplica	66%
11	Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Durante la ejecución del presente contrato se utilizan los bienes entregados por ICBF para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. No Aplica	66%
12	Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir.	No aplica para el periodo reportado toda vez que no se ha generado compra de dotacion para el proceso de prestación de servicio	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. No Aplica	66%
13	Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	No aplica para el periodo reportado toda vez que no se ha generado compra de dotacion para el proceso de prestación de servicio	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. No Aplica	66%
14	Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada Unidad de Servicio -UDS y las correspondientes facturas.	No aplica para el periodo reportado toda vez que no se ha generado compra de dotacion para el proceso de prestación de servicio	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. No Aplica	66%
15	Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños, mujeres y personas en periodo de gestación con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	Para el mes de Mayo se cuenta con 2 participantes con discapacidad registrados en las Unidades de Servicio EIC SEMILLITAS B 22 y EIC SEMILLITAS B 11 pero dichos puntos de encuentro se encuentran adecuadas a las necesidades generales de accesibilidad y, de acuerdo con las orientaciones técnicas, se realizan los ajustes razonables requeridos cuando se identifica alguna necesidad específica.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. No Aplica	66%
G. Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión.					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**

1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	**Estándar 51:** El talento humano vinculado a las modalidades de atención institucional, educación inicial en el hogar y educación inicial campesina, cuentan con el respectivo proceso de inducción, con el objetivo de dar a conocer la misión, visión, objetivos estratégicos, políticas del Sistema Integrado de Gestión (SIGE), así como los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías y formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios, sentido de la educación inicial, modelo de enfoque diferencial de derechos del ICBF, aspectos técnicos y operativos de la modalidad del servicio, ley 1804 del 2016, marco metodológico y pedagógico basado en el concepto de experiencia pedagógica y las prácticas y acciones familiares y comunitarias que favorecen el desarrollo infantil, caracterización y planeación en el marco de los planes de acompañamiento familiar y grupal. **Estándar 52**: Todo el talento humano cuenta con el contrato legal vigente, que cumple con las formalidades plenas según lo estipulado por la ley laboral y civil; y las hojas de vida cuentan con toda la documentacion solicitada. **Estándar 53:** Se dio cumplimiento al conjunto de normas técnicas, procedimientos y formatos que buscan la correcta administración de la información, manteniendo un orden especifico que contribuye a la preservación de los documentos, mediante la revisión y almacenamiento de la documentación de los niños, niñas, acudientes y talento humano. **Estándar 54**: Se registró y actualizo la información del talento humano, unidades de servicio y de las niñas, los niños, sus familias, cuidadores en el registro de asistencia mensual - RAM y en el aplicativo cuéntame. **Estándar 55:** Se realizó el diligenciamiento de la información de los padres, las madres o los adultos responsables de las niñas, los niños en un directorio de beneficiarios. **Estándar 56**: Se realizo socialización del buzón de sugerencias a los padres de familia o acudientes, con el objetivo de dar a conocer el procedimiento para el registro, recepción, apertura y respuesta ante una PQRSF, el cual es un mecanismo para mejorar los servicios de atención que se prestan a los niños, niñas, familias y talento humano, no se encontraron PQRSF en ninguina Unidad de Servicio del contrato de aportes 17004712026. **Estándar 59:** En el mes de mayo se realizaron las encuestas de satisfacción, este proceso evalúa la calidad del servicio en nuestras modalidades EIC (Educación Inicial Campesina), EIH (Educación Inicial en el Hogar) y CDI (Centro de Desarrollo Infantil), la poblacion muestra se distribuyo de la siguiente manera: Niños y niñas (3 a 5 años): 100% Mujeres gestantes: 100% Talento humano: 100% Padres de familia: 75% Este informe consolida las percepciones de la comunidad beneficiaria y el equipo operativo, los altos porcentajes de participación validan estadísticamente los hallazgos presentados, estos resultados guiarán nuestro plan de mejoramiento continuo para el presente período. - Los servicios de atención integral a la primera infancia en las modalidades EIC, EIH y CDI se implementan bajo el principio de gratuidad total, esto garantiza el acceso equitativo y oportuno de la población beneficiaria sin generar costos directos para las familias. - Los servicios de atención integral a la primera infancia se brindan bajo principios de estricta neutralidad política, ideológica y religiosa, se garantiza que los espacios institucionales y los recursos asignados se destinan exclusivamente al desarrollo infantil, sin permitir ninguna actividad de proselitismo. - La permanencia y asistencia de la población beneficiaria se consolida a través del Registro de Asistencia Mensual (RAM), este instrumento técnico permite verificar el cumplimiento de la cobertura real del 100% en las modalidades EIC, EIH y CDI, sirviendo como soporte para el seguimiento nutricional, pedagógico y financiero del servicio, además sirve como mecanismo de transparencia y control institucional, porque actúa como el soporte oficial que valida la atención efectiva de los niños, niñas y mujeres gestantes, este registro garantiza que la inversión de recursos públicos corresponda estrictamente a los beneficiarios activos del programa.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	Estándar 51: 1.Actas De Inducción. Estándar 52: 1.Contratos Estándar 53: 1. Muestra carpeta usuarios CDI_EIH_EIC Estándar 54: 1. ICBFCUEBeneficiariosPlActivosRegionalizado. 2. ICBFRUBUdsXDepXMunXBen_ 3. ICBFCUEReporteFormacion_1_5_01. 4. ICBFCUETalentoHumanoUDS. 5. ICBFCUEGeneralPorToma. 6. GestanteLactantePorToma 7. ICBFCUEUnidadesServicio. 8. ICBFRubRAMxCentroZonal Estándar 55: 1. Formato directorio de beneficiarios. Estándar 56: 1. Formato reunión Socialización buzón. 2. Infografía Socialización Buzón de Sugerencias 3. Asistencias de la socializacion Buzón 4. Actas de Apertura 5. Registro PQRSF Estándar 59: 1. Encuestas satisfacción - Registro Asistencia Mensual Ram - Acta No Proselitismo - Certificado EAS proselitismo - Certificado de Gratuidad	66%

H. Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN.					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
1	Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde la Entidad Territorial recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de atenciones en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	En el mes de mayo se cuenta con la información actualizada correspondiente al punto primario de entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN), ubicado en el municipio de Samaná, así como del punto de entrega dispuesto en el corregimiento San Diego.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Oficios radicado punto de entrega AVVN	66%
2	Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	En el mes de mayo se recepcionó la Bienestarina en los puntos de entrega del municipio de Samaná y sus corregimientos, quedando soportado mediante las actas correspondientes. El producto fue almacenado cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente y siguiendo las instrucciones impartidas por el ICBF, garantizando su adecuada conservación y trazabilidad en cada uno de los puntos de entrega.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Acta de entrega AAVN	66%
3	Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de participantes programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecuten, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	En el mes de mayo se llevó a cabo el control escrito de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN) en los servicios de Samaná y sus corregimientos, utilizando los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57. Se registraron los movimientos, saldos y responsables de la recepción y distribución, asegurando correspondencia con la cantidad de participantes programados. Los saldos se reportaron en el mes de mayo dentro de los tiempos establecidos, garantizando la trazabilidad y el cumplimiento institucional.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Inventarios 2. Unidades ejecutoras 3. Entrega de AAVN 4. Reporte de saldos	66%

4	En caso de requerir un transporte adicional de los Alimentos de Alto Valor Nutricional para realizar la entrega a las unidades de servicio o los beneficiarios, éste debe ser realizado en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, sin que ello implique ningún costo para el ICBF.	En el mes de mayo se realizó el transporte de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN) hacia las unidades de servicio y beneficiarios en condiciones adecuadas que garantizaron la inocuidad del producto, sin generar ningún costo para el ICBF.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Rregistro fotográfico transportes.	66%
5	Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	En el mes de mayo no se requirió acompañamiento ni asesoría técnica por parte del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN). Por lo tanto, este punto no aplica para el periodo reportado.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	No aplica	66%
6	Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	En el mes de mayo no se realizaron actividades de control social relacionadas con el uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN), ni se convocaron capacitaciones, mesas públicas, rendiciones de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana por parte del ICBF. Por lo tanto, este punto no aplica para el periodo reportado.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	No aplica	66%
7	Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	Durante el mes de mayo, en el punto de entrega primario de la cabecera municipal de Samaná, se recibió visita por parte de la nutricionista del Centro Zonal en calidad de verificadora. La revisión concluyó con concepto favorable, reflejando el cumplimiento de las directrices y lineamientos establecidos por el Instituto.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Acta visita	66%
8	Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento o redistribución, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	Durante el mes de mayo no se presentó vencimiento, averías por mal almacenamiento, redistribución, hurto o pérdida de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN). En consecuencia, no se ha realizado cancelación de valores al ICBF, teniendo en cuenta además que el contrato aún no ha finalizado.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	No aplica	66%
9	Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	Durante el mes de mayo, en el punto de entrega primario de corregimiento en el PEP del corregimiento de San Diego, se recibió visita por parte de la nutricionista del Centro Zonal en calidad de verificadora y de la interventoría de AAVN. La revisión concluyó con conceptos favorables, reflejando el cumplimiento de las directrices y lineamientos establecidos por el Instituto. No se presentaron novedades que implicaran la elaboración de acciones preventivas o correctivas.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Formato de novedad correctiva	66%
10	Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	Durante el mes de mayo no se realizó redistribución de saldos de Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN), dado que el contrato aún se encuentra en ejecución y no ha finalizado.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	No aplica	66%

I. Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	La Entidad Administradora del Servicio para el periodo de Mayo realizo Compras locales de alimentos cumpliendo con la ley 2046 de 2020 cumpliendo el porcentaje DE 31,06% en las obligaciones contractuales y adquiriendolos a los pequeños productores, las cuales se reportaron en los formatos establecidos.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Documento en PDF de validación por parte del centro zonal de Compras Locales 2. Facturas de la compra de alimentos.	66%
2	El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancarias de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la cuenta y presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente y las fichas técnicas que pal efecto defina el ICBF.	La Entidad Administradora del Servicio para el periodo de Mayo pagó las compras realizadas a los pequeños productores en los tiempos establecidos, asi mismo el reporte de las compras locales se realizaron en los formatos establecidos.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Dispersion de Pagos Compras Locales	66%

J. Obligaciones del registro y presentación de información

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO

1	Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los participantes y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Técnico y Guía Operativa de cada servicio de atención y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	Para el mes de Mayo en las diferentes modalidades de atención del contrato de aportes 17-00471-2026 se cuenta con la vinculación del 100% de los beneficiarios atendidos y con el 100% del talento humano y cada una de las atenciones priorizadas a cada uno de los participantes	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Reporte beneficiarios activos 2. Reporte Talento Humano vinculado 3. Reporte UDS con antenciones 4. Reporte Formación a familias 5. Registro Tomas Nutricionales beneficiarios 6. Registro Asistencia mensual_RAM_Digital	66%
2	Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	Se presenta la informacion del contrato de aportes 17-00471-2026 de la entidad administradora del servicio Corporación Dejando Huellas Por La Paz GERMAN GUSTAVO RUGE OSORIO CC 75063016 DIRECCIÓN DE LA EAS: Cra 23 #20-29 oficina 514 TELEFONO DE LA EAS: 3122996299 NIT DE LA EAS: 901.861.810-1	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Reporte CUENTAME 2. Evidencia fotográfica	66%
3	Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, numero de atenciones, Unidades de Servicio -UDS, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	Para el mes de mayo se llevó a cabo la actualización de cupos en las UDS pertenecientes a la modalidad propia e intercultural, del contrato de aportes 17004712026, como se relaciona a continuación: EIC BELLO ORIENTE 5,7,8,9,17,20,21,y 23.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Formato UDS V7 2. Correo electrónico	66%
4	Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos	Para el mes de Mayo no se realizo actualización en las direcciones de las unidades de servicio del contrato de aportes 17004712026.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. No Aplica	66%
5	Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres y personas en periodo de gestación, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique), con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	Para el mes de Mayo se realizaron 4 rotaciones en las modalidades propia e intercultural y familiar y comunitaria retirando a la madre gestante e ingresando al niño recien nacido del contrato de aportes 17-00471-2026	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1.Reporte de Recien Nacidos 2.Soportes	66%
6	Realizar el registro de información de los participantes y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadores principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los participantes, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICBF.	Para el mes de Mayo se realizo el cargue de todos los beneficiarios certificando un total de 486 participantes, los cuales cuentan como cobertura en las modalidades de atencion Centro de desarrollo Infantil CDI, modalidad familiar y comunitaria EIH y Propia e intercultural EIC del contrato de aportes 17-00471-2026	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1.ICBFCUEBeneficiariosPIActivosRegionalizado	66%
7	Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los participantes según el Manual Técnico de la Modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato	Durante el mes de mayo se contó con el 100 % del talento humano vinculado en las diferentes modalidades del contrato de aportes 17004712026.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Reporte CUENTAME talento humano vinculado al contrato	66%
8	Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los participantes y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del participante, la EAS tendrá la obligación de desvincular al participante dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	Se realiza la desvinculación de beneficiarios cada vez que se requiera de manera oportuna, para el mes de Mayo se realizo la desvinculación de 13 beneficiarios, en las diferentes unidades de servicio del contrato de aportes 17-00471-2026 4 DE CDI 6 DE EIH 3 DE EIC	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. ICBFCUEBeneficiariosPIActivosRegionalizado 2. SIM vs CUENTAME	66%
9	Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Técnico y Guía Operativa correspondiente, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	No aplica para el periodo reportado toda vez que no se ha presentado fallecimiento de un beneficiario	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. No aplica	66%
10	Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los participantes del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	Desde la EAS se cuenta con el usuario para el manejo del sistema de información cuéntame, el cual esta a nombre de la auxiliar administrativa Yesica Giraldo Rios con cedula de ciudadania 1002579851	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. f1.m3.pp_formato_creacion_de_usuario_sistema_cuentame_v4 2. Carta solicitud 3. Cedula 4. Confidencialidad	66%

11	Registrar la información de la asistencia diaria de los participantes atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los participantes.	Durante el mes de mayo se llevó a cabo el cargue de asistencias de todos los participantes atendidos en las diferentes modalidades de atención correspondientes al contrato de aportes 17004712026, dando cumplimiento al registro y seguimiento de la prestación del servicio.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Reporte modulo RAM	66%
12	Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	No aplica para el periodo reportado toda vez que no se presenta compra de dotación para la unidad de servicio	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	No aplica	66%
13	Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	Para el mes de Mayo se cuenta con 1 ingreso de talento humano y cuenta con el compromiso de confidencialidad firmado tanto de las EAS como el de ICBF en la unidad de servicio CDI MUNDO FELIZ, en las demas modalidades no se cuentan con ingresos de talento humano, pero todo el personal contratado cuenta con el compromiso de confidencialidad.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Compromiso de Confidencialidad	66%
14	Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los participantes conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. (Cuando aplique). PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los participantes atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Técnico de cada Modalidad y Guía correspondiente, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación	En el mes de Mayo se realizó el cargue de toda la información correspondiente a beneficiarios, talento humano, RAM, UDS, formaciones y peso y talla de las unidades de servicio del contrato de aportes 17-00471-2026 en el sistema de información cuéntame.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Reporte de beneficiarios activos en las UDS 2. Reporte de talento humano vinculado 3. Reporte de formación a padres 4. Reporte del RAM 5. Reporte toma niños, niñas 6. Reporte UDS activas en el contrato	66%
K. Obligaciones relacionadas con la Administración de Recursos.					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
1	Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia	La Corporacion dejando huellas por la paz presento en el primer comité tecnico operativo el presupuesto para la operación de los Servicios EIC, EIH Y CDI especificando todos los valores de acuerdo a la canasta de referencia y ajustado a las necesidades del territorio para su revision y aprobacion, al igual que la propuesta de redistribucion de recursos.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Presupuesto 2. Propuesta de ejecución de contrapartida 3. Solicitud de reinversión 4. Acta de comité técnico operativo	66%
2	Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados. Si los conceptos de gasto de la contrapartida se encuentran cumplidos, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con los establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité técnico operativo para su aprobación.	La Corporacion dejando huellas por la paz presento en el primer comité tecnico operativo la propuesta de contrapartida para la operación de los Servicios EIC, EIH Y CDI especificando todos los valores de acuerdo a la linea de inversion y ajustado a las necesidades del territorio para su revision y aprobacion, al igual que la propuesta de redistribucion de recursos.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Propuesta de ejecución de contrapartida 2. Solicitud de reinversión 3. Acta de comité técnico operativo	66%
3	Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	La Corporacion dejando huellas por la paz mantiene un control de presupuestal y financiero donde se demuestran que los recursos estan siendo utilizados para darle cumplimiento a la ejecucion del programa	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Contabilidad por centro de costos. 2. Libro mayor y auxiliares. 3. Informe Financiero.	66%

4	Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022, donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan. PARÁGRAFO PRIMERO. En virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, la EAS deberá aperturar una cuenta maestra para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor y/o interventor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar. PARAGRAFO CUARTO: La EAS deberá presentar la información contable al supervisor de la cuenta maestra. PARAGRAFO QUINTO: En la cuenta maestra solo se aceptarán operaciones de débito por transferencia electrónica a terceros beneficiarios previamente inscritos de manera formal como receptores de dichos recursos de conformidad con lo indicado en Resolución 1400 de 2020 y en la Ley 1955 de 2019"	La Corporacion dejando huellas por la paz realizo la conversion de la cuenta de ahorros a cuenta maestra (Cuenta Maestra N°070-000078-73) donde los los recursos aportados por el icbf son unica y exclusivamente utilizados para la ejecucion del programa. Asi mismo se remite al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y movimientos de la cuenta.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Certificado cuenta ahorros 2. Correo de conversion de la cuenta por parte del ICBF. 3. Contrato o convenio suscrito con la entidad bancaria	66%
5	Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato	La Entidad garantizo que los recursos aportados por el ICBF sean unica y exclusivamente utilizados para la ejecucion de los programas.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Certificado Representante Legal	66%
6	Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los participantes o a terceros por concepto de los servicios prestados	La Corporacion dejando huellas por la paz se abstiene rotundamente de realizar cobros no autorizados a los beneficiarios o terceros por concepto de los servicios prestados bajo este contrato.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Certificado Representante Legal	66%
7	Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros	La Corporacion dejando huellas por la paz mensualmente provisiona los recursos para cancelar oportunamente las prestaciones sociales del talento humano y estos son verificables en el extracto bancario.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Extracto bancario, 2. Libro mayor 3. Auxiliar por terceros 4. Informe financiero	66%
8	Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado	La Corporacion dejando huellas por la paz para el periodo reportado cancelo oportunamente los salarios, prestaciones sociales y aportes de seguridad social (Planilla N°6021578584) del talento humano vinculado laboralmente, asi como el pago de los honorarios por transferencias bancarias,	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Extracto bancario, conciliación 2. Dispersión de pagos Nomina 3. Libro mayor 4. Auxiliar por terceros 5. Informe financiero 6. Certificado paz y salvo seguridad social y parafiscales	66%
9	Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	La Corporacion dejando huellas por la paz para el periodo reportado cancelo oportunamente a todos los proveedores por todo concepto.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Extracto bancario, conciliación 2. Facturas, dispersión de pagos 3. Libro mayor 4. Auxiliar por terceros 5. Informe financiero 6. Certificado paz y salvo proveedores	66%
10	Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF; todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y sus anexos.	La Entidad Administradora del Servicio presenta informe financiero del periodo reportado en los tiempos establecidos con cada uno de los movimientos y ejecuciones de los rubros que se ven reflejados en la canasta y los soportes requeridos segun los lineamientos y parametros definidos por el ICBF.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Informe financiero 2. Certificaciones de paz y salvo a proveedores y 3. Certificaciones de paz y salvo servicios públicos 4. Certificado paz y salvo seguridad social y parafiscales 5. Extracto bancario	66%
11	Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato	La Corporacion dejando huellas por la paz Consigno en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros que se generen en la ejecución del contrato y remitio copia de la consignación bancaria al supervisor del contrato como lo estipulan las obligaciones contractuales. Valor $43.622,78 N° Comprobante 184488.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Extracto bancario 2. Consignación + Documento recaudo	66%

12	Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato.	La Entidad Administradora del Servicio incorpora en los formatos financieros cada uno de los movimientos y ejecuciones de los rubros por conceptos de cofinanciacion.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Informe financiero	66%
13	Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	La Entidad Administradora del Servicio discrimina en el informe financiero el valor total del componente alimentario como lo estipula los lineamientos cumpliendo el porcentaje del 31,06% para el periodo.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Informe financiero 2. Compras alimentos + el porcentaje al que equivale la compra local (Pantallazo).	66%
14	Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	La Corporacion dejando huellas por la paz presenta informe de ejecución técnica y administrativa y financiera del periodo con todos los soportes de las obligaciones contractuales conforme a las directrices impartidas por el Supervisor del Contrato y en los tiempos establecidos.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Informe financiero + soportes 2. Informe técnico + soportes	66%
15	Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los participantes y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño y persona y mujer en periodo de gestación que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza.	La entidad adquirió al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes número 994000001338 para los participantes y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño y persona y mujer en periodo de gestación que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Factura de adquisición de la póliza 2. Pago de la Póliza 3. Póliza N° 994000001338 con Clausulado	66%
16	Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	La Corporacion dejando huellas por la paz se abstiene de utilizar los recursos y demas bienes del ICBF del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Certificado emitido por representante legal	66%
17	Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	NO APLICA	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	No Aplica	66%
18	Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	NO APLICA	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	No Aplica	66%
19	Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	NO APLICA	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	No Aplica	66%
20	Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	NO APLICA	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	No Aplica	66%
CLÁUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO:					
1	Garantizar la gratuidad del servicio a las y los participantes. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique) PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del participante al servicio, interrumpir su atención o retirarlo del servicio.	En los servicios de atención integral a la primera infancia en las modalidades EIC, EIH y CDI se implementan bajo el principio de gratuidad total, esto garantiza el acceso equitativo y oportuno de la población beneficiaria sin generar costos directos para las familias	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Certificado de Gratuidad	66%
2	Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	La entidad lleva registro de ingreso a terceros en el formato designado para tal fin dando cumplimiento a la obligación contractual.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Registro ingreso terceros	66%
3	Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias y el maltrato infantil, la EAS diseñar e implementar planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	De acuerdo con el plan de acción, durante el mes de mayo se brindó al talento humano formación sobre reporte para activación de rutas y entidades responsables, con el objetivo de orientar sobre el procedimiento adecuado para la activación de rutas y la realización de reportes ante situaciones que requieran atención, garantizando una respuesta oportuna y pertinente. Tambien se fortaleció el conocimiento sobre las entidades del sistema nacional de Bienestar Familiar, las situaciones que deben remitirse a cada una y el reconocimiento del directorio institucional.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Protocolo de Actuaciones	66%

4	Comunicar de manera inmediata (vía telefónica) y formalizar a través de correo electrónico dirigido al supervisor del contrato la ocurrencia de algún presunto hecho de violencia, accidente o fallecimiento de los participantes de los servicios de primera infancia. Así mismo diligenciar y entregar mensualmente de manera completa, oportuna, veraz y con calidad el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, o fallecimientos de los participantes activos que se presenten en cualquier lugar. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de participantes activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor del contrato a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya.	Durante el mes de mayo se reportaron dos situaciones relacionadas con accidentes que involucraron a niños participantes de las UDS EIH Bello Oriente 2 y 14. El primer caso corresponde a Dilan Betancur Ballesteros, quien presentó fractura en el brazo izquierdo y requirió remisión a la ciudad de Honda, donde fue valorado y sometido a procedimiento quirúrgico. El segundo caso corresponde a Alan Darío Martínez Salgado, quien presentó fractura de fémur en la pierna izquierda, por lo cual fue remitido a la ciudad de Manizales, donde recibió atención especializada y le fue realizado el respectivo procedimiento quirúrgico. Ambos casos cuentan con el seguimiento oportuno , y registrado en el cuaderno de novedades.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Certificado No ocurrencia de presuntos Hechos	66%
5	Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo con lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen o sustituyan.	De acuerdo con el plan de acción, durante el mes de mayo se brindó al talento humano formación sobre reporte para activación de rutas y entidades responsables, con el objetivo de orientar sobre el procedimiento adecuado para la activación de rutas y la realización de reportes ante situaciones que requieran atención, garantizando una respuesta oportuna y pertinente. Tambien se fortaleció el conocimiento sobre las entidades del sistema nacional de Bienestar Familiar, las situaciones que deben remitirse a cada una y el reconocimiento del directorio institucional.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Prevención violencias	66%
6	Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las mujeres y personas en periodo de gestación, las niñas y los niños , garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen, sustituyan o deroguen y demás documentos definidos por el ICBF.	De acuerdo con el plan de acción, durante el mes de mayo se brindó al talento humano formación sobre reporte para activación de rutas y entidades responsables, con el objetivo de orientar sobre el procedimiento adecuado para la activación de rutas y la realización de reportes ante situaciones que requieran atención, garantizando una respuesta oportuna y pertinente. Tambien se fortaleció el conocimiento sobre las entidades del sistema nacional de Bienestar Familiar, las situaciones que deben remitirse a cada una y el reconocimiento del directorio institucional.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Activación de ruta	66%
7	Ante la ocurrencia o reporte de un posible hecho que ponga en riesgo la vida o la integridad de las y los participantes y que esté relacionado con el talento humano vinculado para la prestación del servicio, la EAS deberá adoptar, de manera inmediata y como medida preventiva, la separación o reubicación temporal de la persona presuntamente involucrada de cualquier actividad que implique contacto directo con las y los participantes, garantizando en todo momento el derecho al debido proceso.	No aplica para el periodo reportado, dado que no se presentaron situaciones que pusieran en riesgo la vida o integridad de los participantes o del talento humano.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	No Aplica	66%
8	La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos, lineamientos y documentos adicionales que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual y otras formas de vulneración de derechos en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	De acuerdo con el plan de acción, durante el mes de mayo se brindó al talento humano formación sobre reporte para activación de rutas y entidades responsables, con el objetivo de orientar sobre el procedimiento adecuado para la activación de rutas y la realización de reportes ante situaciones que requieran atención, garantizando una respuesta oportuna y pertinente. Tambien se fortaleció el conocimiento sobre las entidades del sistema nacional de Bienestar Familiar, las situaciones que deben remitirse a cada una y el reconocimiento del directorio institucional.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Prevención violencia Sexual	66%
9	Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	Durante el periodo reportado se cuenta con los soportes de afiliación del talento humano al sistema de seguridad social, incluyendo salud, pensión, ARL y caja de compensación (CONFA), garantizando el cumplimiento de las obligaciones laborales y de protección social.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Planilla seguridad social TH	66%
10	Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio	Durante el periodo reportado se cumple con los pagos a proveedores	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Informe Financiero 2. Pago a proveedores	66%
11	Entregar dentro del primer mes de ejecución del contrato el Plan de Saneamiento Básico -PSB (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y Manual de Buenas Prácticas de Manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad o Servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.	Durante el mes de mayo se ejecutaron las acciones contempladas en el plan de saneamiento básico y el manual de buenas prácticas de manufactura, dando cumplimiento a las actividades de limpieza y desinfección, manejo de residuos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores. Se garantizaron los procesos de compra, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos conforme a la normatividad vigente y a las orientaciones del ICBF, asegurando condiciones adecuadas de higiene, salubridad y trazabilidad.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Plan de saneamiento básico 2. Manual de buenas prácticas de manufactura - BPM	66%
12	Garantizar la entrega de alimentos a través de la ración preparada RP o ración para preparar RPP y/o refrigerios Ración lista para consumo (RLC) según lo defina el ICBF, en la cantidad, calidad y oportunidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF y el uso de alimentos naturales, frescos, propios del territorio y la cultura alimentaria conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF y dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS.	Durante el mes de mayo se llevó a cabo la entrega oportuna de refrigerios y raciones para preparar (RPP) a los participantes de las modalidades familiar y comunitaria, y propia e intercultural, dando cumplimiento a los lineamientos nutricionales establecidos por el ICBF. La distribución se efectuó conforme al ciclo de menú aprobado, priorizando el uso de alimentos frescos, naturales y propios del territorio, de acuerdo con las fichas técnicas y las buenas prácticas de manufactura. Se mantuvieron los registros correspondientes, permitiendo el adecuado control, seguimiento y trazabilidad del proceso de entrega.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1.Planillas RPP 2. Planillas refrigérios 3. Lista de Compra	66%
13	Realizar la toma de medidas antropométricas, identificación de signos físicos asociados a la desnutrición aguda y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada participante (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo con la Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional, la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y la guía operativa del servicio, en los tiempos y periodos establecidos para este fin, sobre el 100% de los participantes atendidos durante el periodo de la toma.	Durante el mes de mayo se realizó la toma de medidas antropométricas y el seguimiento a los casos que requerían control nutricional, conforme a los lineamientos establecidos en la guía técnica operativa del sistema de seguimiento nutricional, la guía técnica para la metrología aplicable a los programas misionales del ICBF y la guía operativa del servicio. En este proceso no se evidenciaron casos de desnutrición aguda. Los registros fueron diligenciados en el formato de captura de datos antropométricos dentro de los tiempos establecidos, garantizando el seguimiento oportuno y la trazabilidad de la información.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1.Capturas de datos antropométricos niños y niñas 2.Capturas de datos antropométricos gestantes	66%
14	Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y los niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Técnico de la Modalidad, la Guía operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	Durante el mes de mayo, en las modalidades Familiar y Comunitaria, Institucional y Propia e Intercultural, no se identificaron casos de desnutrición aguda en los participantes atendidos. En consecuencia, no se activaron rutas de atención y este punto no aplica para el periodo reportado.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Oficios activacion de ruta	66%

15	Reportar al supervisor y/o interventor del contrato de acuerdo con las orientaciones establecidas en la guía correspondiente al servicio, cuando se presenten posibles casos de brotes relacionados con enfermedades inmunoprevenibles, enfermedades prevalentes de la primera infancia, enfermedades transmitidas por alimentos - ETA y enfermedades de origen cultural en los casos que aplique.	Durante el mes de mayo, en los servicios de Educación Inicial Campesina, se identificaron tres casos de sarampión correspondientes a participantes de la UDS EIC Bello Oriente 17, frente a los cuales se realizó el respectivo seguimiento conforme a los lineamientos establecidos.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. ETAS	66%
16	Asegurar la incorporación, permanencia y estabilidad laboral durante el plazo de ejecución del presente contrato de aporte, de las madres y padres comunitarios requeridos para el cumplimiento del objeto de este contrato y que se encontraban vinculados al 20 de diciembre de 2025, en el marco de los lineamientos y manuales establecidos, siempre que a la fecha sobre el padre o madre comunitaria no se haya proferido acto administrativo de cierre de la Unidad de Servicio –UDS-, en atención a lo dispuesto del Anexo "Procedimiento de Apertura y Cierre de Unidades de Servicio" o documento que lo actualice, modifique, adicione o sustituya. (Cuando aplique) PARAGRAFO - En caso que las madres o padres comunitaria(o)s que se encuentren vinculada(o)s por parte de la EAS, ingresen a la planta temporal o formalización que se está proyectando por parte del Instituto colombiano de bienestar familiar ICBF o la ley en aprobación del Congreso, en el marco del cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022 -2026, el valor de este componente a partir de la vinculación efectiva de las madres o padres comunitaria(o)s, no será reconocido por el ICBF dentro del rubro de talento humano de la canasta del servicio contratado, por ende se deberá adelantar la disminución del valor del contrato. sucede lo mismo con los componentes asociados al servicio a cargo de estas madres comunitarias.	El 100 % del talento humano vinculado a los CDI Mundo Mundo Feliz, Mundo Mágico, EIC-EIH Semillitas y Bello Oriente cuenta con contrato laboral debidamente suscrito, en el que se encuentran definidas las condiciones de vinculación, responsabilidades, tiempo de ejecución y demás disposiciones propias de la relación contractual, conforme a la normatividad laboral aplicable. La documentación correspondiente reposa en los archivos administrativos de la entidad y se mantiene disponible como soporte del proceso de vinculación del talento humano que presta sus servicios en las distintas modalidades de atención. CDI MUNDO FELIZ 9 Madres Comunitarias CDI MUNDO MÁGICO 3 Madres Comunitarias EIC SEMILLITAS 3 Madres Comunitarias EIC BELLO ORIENTE 4 Madres Comunitarias EIH SEMILLITAS 1 Madre Comunitaria EIH BELLO ORIENTE 1 Madre Comunitaria	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Base de datos madres de transito	66%
17	Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Técnico y Guías Operativas respectivas. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil. (Cuando aplique)	El 100 % del talento humano vinculado a los CDI Mundo Mundo Feliz, Mundo Mágico, EIC-EIH Semillitas y Bello Oriente cuenta con contrato laboral debidamente suscrito, en el que se encuentran definidas las condiciones de vinculación, responsabilidades, tiempo de ejecución y demás disposiciones propias de la relación contractual, conforme a la normatividad laboral aplicable. La documentación correspondiente reposa en los archivos administrativos de la entidad y se mantiene disponible como soporte del proceso de vinculación del talento humano que presta sus servicios en las distintas modalidades de atención. CDI MUNDO FELIZ 9 Madres Comunitarias CDI MUNDO MÁGICO 3 Madres Comunitarias EIC SEMILLITAS 3 Madres Comunitarias EIC BELLO ORIENTE 4 Madres Comunitarias EIH SEMILLITAS 1 Madre Comunitaria EIH BELLO ORIENTE 1 Madre Comunitaria	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Base de datos madres de transito	66%
18	Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF.	Durante el Comité Técnico del 28 de mayo, la supervisora del contrato aprobó el cambio de espacios físicos de las UDS EIC Bello Oriente 18 y 20, dejando constancia de dicha aprobación en el acta correspondiente, validando la operación de estas unidades de servicio para el desarrollo de las actividades, conforme a los lineamientos definidos. Tambien se validó la apertura y funcionamiento de la UDS EIC Bello Oriente 22, ubicada en la vereda La Linda del corregimiento de San Diego."	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Traslado de UDS	66%
19	La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	Durante el mes de mayo en las UDS de CDI Mundo Magico, y EIH - EIC Bello Oriente se llevó a cabo el primer simulacro enfocado en la temática de lluvias torrenciales, con el propósito de fortalecer los procesos de prevención, preparación y respuesta frente a posibles situaciones de riesgo derivadas de fenómenos climáticos que puedan presentarse. El simulacro permitió poner en práctica los protocolos establecidos en el plan de gestión del riesgo, evaluando la capacidad de reacción, organización y articulación de los participantes, sus familias y el talento humano vinculado al servicio. Tambien se verificó el reconocimiento de rutas de evacuación, puntos de encuentro, roles asignados y acciones de respuesta ante una eventual emergencia.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Mitigación de Riesgo	66%
20	El CONTRATISTA deberá informar de manera inmediata y por escrito al supervisor y/o interventor del contrato sobre cualquier situación que ponga en riesgo la vida, salud o integridad de los niños, niñas, mujeres gestantes y demás participantes, garantizando la activación de las rutas de protección definidas por el ICBF y las entidades competentes. En los casos en que tales situaciones correspondan a un siniestro o evento relacionado con la infraestructura que pueda comprometer la prestación del servicio, adicionalmente deberá informar a la compañía aseguradora, remitiendo la documentación necesaria para efectos de activar las coberturas contractuales correspondientes.	No aplica para el periodo reportado, ya que no se han presentado situaciones que pongan en riesgo la vida, saludo o integridad de los niños, niñas.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Siniestro	66%
21	Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato/, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	Durante el periodo reportado, se utiliza el AAVN unicamente para cumplir con el objeto del presente contrato	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Acta de Entrega AAVN	66%
22	Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del contrato y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	Durante el mes de mayo se registraron saldos de Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN) en ambos puntos de entrega primarios (PEP). Estos saldos fueron reportados oportunamente al ICBF dentro de los tiempos establecidos, garantizando la trazabilidad y el cumplimiento de las orientaciones institucionales. No se presentaron dificultades que afectaran la cantidad o calidad de los AAVN recibidos, por lo cual únicamente se informó sobre los saldos para el respectivo ajuste en las entregas posteriores.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Reporte de Saldos 2. Saldos AAVN	66%
23	Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	Durante el periodo reportado se entrega de forma oportuna el AAVN	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Entrega de AAVN	66%
24	Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los participantes y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño, persona y mujer en periodo de gestación que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza	Se cuenta con la póliza de seguros contra accidentes para la totalidad de los participantes vinculados al servicio de las tres modalidades Institucional, familiar y comunitaria y propia e intercultural, la cual se encuentra vigente, como medida de protección orientada a salvaguardar el bienestar e integridad de los niños y las niñas durante el desarrollo de las actividades.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Poliza	66%

25	Cumplir con el compromiso anticorrupción y en consecuencia mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar.	Se cuenta con el compromiso anticorrupciòn para el proceso de prestanciòn de servicio del actual contrato	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Compromiso anticorrupciòn	66%
26	Cumplir con el pacto frente a los derechos de los niños, prevención y erradicación del trabajo infantil y protección al adolescente trabajador.	Durante el mes de mayo, se llevó a cabo la socialización del pacto de convivencia con los nuevos participantes vinculados a las modalidades Institucional, Propia e Intercultural, y Familiar y Comunitaria, esta actividad tuvo como objetivo generar un espacio de reflexión, donde se fortalecieron las relaciones de convivencia fundamentadas en los valores del respeto, la igualdad, la responsabilidad y el compromiso, todos ellos esenciales para una sana convivencia. La participación activa de las familias fue clave en este proceso, ya que permitió establecer acuerdos comunes y acciones orientadas al buen trato y al bienestar de los niños y las niñas atendidos.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Prevención de trabajo Infantil	66%
27	Cumplir con lo definido en este contrato en relación con la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia.	Se cuenta con el cronograma del plan de acción para la prevención de violencias, el cual inicio su implementación a partir del mes de marzo. De acuerdo con el plan de acción, durante el mes de mayo se brindó al talento humano formación sobre reporte para activación de rutas y entidades responsables, con el objetivo de orientar sobre el procedimiento adecuado para la activación de rutas y la realización de reportes ante situaciones que requieran atención, garantizando una respuesta oportuna y pertinente. Tambien se fortaleció el conocimiento sobre las entidades del sistema nacional de Bienestar Familiar, las situaciones que deben remitirse a cada una y el reconocimiento del directorio institucional.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Prevención de Violencia	66%

CLÁUSULA SÉPTIMA - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:

4.4.2 LISTADO OBLIGACIONES O COMPROMISOS CONTRACTUALES EJE DE CALIDAD

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Las obligaciones de la presente cláusula se remiten a las estipuladas en el Estudio Previo, las cuales cuentan con el aval de la Subdirección de Mejoramiento Organizacional de la Dirección de Planeación y Control de Gestión, en el caso que no se especifique en este capítulo, aplicará lo establecido en la GUÍA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CALIDAD siendo obligación de EL CONTRATISTA conocerla y consultarla.	Al inicio del contrato se llevó a cabo el proceso de inducción dirigido al talento humano vinculado al servicio, se cuenta con toda la docuemtancion e induccionde todo el tyalento humano viculado a las unidades de servicio del contrato de aportes 17004712026, para el mes de Mayo se conto con un nuevo ingreso a la cual se le brindo orientación frente a los aspectos generales de la entidad y fortalecer conocimientos necesarios para el adecuado desempeño de sus funciones. Durante este proceso se socializo la plataforma estratégica de la entidad y los lineamientos generales establecidos por el ICBF, permitiendo que el talento humano reconociera los principios, objetivos, responsabilidades y criterios que orientan la prestación del servicio. Además, se realizó la revisión y socialización de documentos técnicos y administrativos tales como lineamientos técnicos, manuales operativos, procedimientos, guías, protocolos y formatos de uso institucional, con el fin de orientar al equipo frente a su correcta aplicación en el desarrollo de las actividades. En el mes de mayo se realizaron las encuestas de satisfacción, este proceso evalúa la calidad del servicio en nuestras modalidades EIC (Educación Inicial Campesina), EIH (Educación Inicial en el Hogar) y CDI (Centro de Desarrollo Infantil), la poblacion muestra se distribuyo de la siguiente manera: Niños y niñas (3 a 5 años): 100% Mujeres gestantes: 100% Talento humano: 100% Padres de familia: 75% Este informe consolida las percepciones de la comunidad beneficiaria y el equipo operativo, los altos porcentajes de participación validan estadísticamente los hallazgos presentados, estos resultados guiarán nuestro plan de mejoramiento continuo para el presente período. En el mes de mayo se realizo socialización y apertura del buzón de sugerencias a los padres de familia o acudientes, con el objetivo de dar a conocer el procedimiento para el registro, recepción, apertura y respuesta ante una PQRSF, el cual es un mecanismo para mejorar los servicios de atención que se prestan a los niños, niñas, familias y talento humano, no se encontraron PQRSF en ninguina Unidad de Servicio del contrato de aportes 17004712026. Para el mes de Mayo se dio cumplimiento con los estándares de calidad, se realizó la calibración y verificación de las pesas de todas las unidades de servicio EIC, EIH y CDI del contrato de aportes 17004712026	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Perfil Talento humano 2. Inducción 3. Encuestas de satisfacción 4. Acciones de Mejora. 5. PQRSF 6. Certificados de Calibración 7. Documentos Utilizados.	66%

4.5.2 LISTADO OBLIGACIONES O COMPROMISOS CONTRACTUALES DERIVADOS DEL EJE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO

1	Las obligaciones de la presente cláusula se remiten a las estipuladas en el Estudio Previo, las cuales cuentan con el aval de la Subdirección de Mejoramiento Organizacional de la Dirección de Planeación y Control de Gestión, en el caso que no se especifique en este capítulo, aplicará lo establecido en la GUÍA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CALIDAD siendo obligación de EL CONTRATISTA conocerla y consultarla.	Durante el mes de mayo se presenta el reporte del estado de cumplimiento de las obligaciones del Sistema Integrado de Gestión, en el marco de aceptación de la Oferta N° 17-00471-2026. Para el mes de Mayo se cuenta con 1 ingreso de talento humano y cuenta con el compromiso de confidencialidad y tratamiento de datos personales firmado tanto de las EAS como el de ICBF en la unidad de servicio CDI MUNDO FELIZ, en las demas modalidades no se cuentan con ingresos de talento humano, pero todo el personal contratado cuenta con el compromiso de confidencialidad. Para el mes de mayo no se identificaron incidentes de seguridad de la información en el contrato de aportes No 17-00471-2026 adscrito a la Corporación Dejando Huellas Por La Paz.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Cumplimiento de Politica 2. Compromiso de Confidencialidad 3. Tratamiento de datos personales 4. Incidentes seguridad de la información 5. Plan de recuperación y Contigencia 6. Riesgos de Seguridad	66%

4.6.2 LISTADO OBLIGACIONES O COMPROMISOS CONTRACTUALES DERIVADAS DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

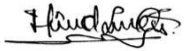
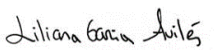
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Las obligaciones de la presente cláusula se remiten a las estipuladas en el Estudio Previo, las cuales cuentan con el aval de la Subdirección de Mejoramiento Organizacional de la Dirección de Planeación y Control de Gestión, en el caso que no se especifique en este capítulo, aplicará lo establecido en la GUÍA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CALIDAD siendo obligación de EL CONTRATISTA conocerla y consultarla.	Para el mes de mayo se cuenta con cada una de las matriz de riesgos de las unidades de servicio de las 3 modalidades del contrato de aportes. Para el mes de mayo se conto con un nuevo ingreso de talento humano, y cuenta con el respectivo proceso de inducción, con el objetivo de dar a conocer la misión, visión, objetivos estratégicos, políticas del Sistema Integrado de Gestión (SIGE), así como los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías y formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios, sentido de la educación inicial, modelo de enfoque diferencial de derechos del ICBF, aspectos técnicos y operativos de la modalidad del servicio, ley 1804 del 2016, marco metodológico y pedagógico basado en el concepto de experiencia pedagógica y las prácticas y acciones familares y comunitarias que favorecen el desarrollo infantil, caracterización y planeación en el marco de los planes de acompañamiento familiar y grupal. En el mes de mayo se realizo la respectiva etrega de los elementos de protección personal a todo el talento humano vinculado al contrato de aportes 17004712026, garantizando condiciones adecuadas de seguridad y bienestar para el desarrollo de sus funciones, adeás, para el mes de mayo la totalidad del talento humano vinculado al contrato de aportes No. 17004712026 recibió a satisfacción la dotación correspondiente, la cual estuvo compuesta por camiseta, pantalón y zapatos, dando así cumplimiento a las obligaciones contractuales estipuladas. Se cuenta con un examen ocupacional de la agente educativa que ingreso a laborar el 6 de mayo a las unidad de servicio CDI MUNDO FELIZ del contrato de sportes 17004712026 Durante el periodo de mayo se desarrollaron pausas activas con el talento humano, generando espacios de movimiento, estiramiento y bienestar que contribuyen al cuidado de la salud física y mental, así como al fortalecimiento de un ambiente laboral saludable.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Certificado suscrito por el Representante Legal, presentando al representante de Seguridad y salud en el trabajo de la entidad 2. Matriz de Riesgos 3. Inducción SST 4. Entrega de EPP 5. Evidencias Fotográficas Recibido Dotación 6. Examen Ocupacional 7. Plan de preveneción 8. Pausas Activas	66%

4.7.2 LISTADO OBLIGACIONES O COMPROMISOS CONTRACTUALES EJE AMBIENTAL

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Las obligaciones de la presente cláusula se remiten a las estipuladas en el Estudio Previo, las cuales cuentan con el aval de la Subdirección de Mejoramiento Organizacional de la Dirección de Planeación y Control de Gestión, en el caso que no se especifique en este capítulo, aplicará lo establecido en la GUÍA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CALIDAD siendo obligación de EL CONTRATISTA conocerla y consultarla.	Para el mes de mayo, se desarrollaron experiencias pedagógicas formativas orientadas al modelado de conductas para el uso racional de los recursos hídricos y energéticos. A través de rutinas diarias (lavado de manos, cepillado de dientes y salida del aula), se promovieron hábitos de conservación del agua y optimización de la energía eléctrica; y tambien en articulación con las directrices de saneamiento ambiental, se fomentó en los participantes la separación en la fuente utilizando la señalización correspondiente. Asimismo, se integró el uso de material de provecho (reciclable limpio) en el desarrollo de actividades rectoras (juego, arte, literatura y exploración del medio), transformándolo en material didáctico no convencional. Se estandarizó el uso de Elementos de Protección Personal (EPP) para el personal de servicios generales y se adecuó un espacio exclusivo, ventilado y señalizado para el almacenamiento seguro de los productos, previniendo riesgos por inhalación o contacto dérmico. Se estructuró y puso en marcha el Plan de Saneamiento de las unidades de servicio, el cual consta de Limpieza y Desinfección, Manejo de Residuos, Control de Plagas y Abastecimiento de Agua, el documento unifica las directrices para el uso seguro de los productos químicos en las unidades de servicio, la correcta clasificación del reciclaje y los residuos, y establece los cronogramas de verificación diaria mediante planillas de control, garantizando el cumplimiento normativo en salud ambiental y seguridad laboral. En el mes de mayo se cuenta con el certificado de los productos amigables ya que permite reducir los riesgos químicos en la oficina.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Política Ambiental 2. Permisos Ambientales 3. Productos Quimicos 4. Residuos Especiales 5. Plan de saneamiento 6. Productos amigables 7. Lavado de tanques	66%

Observaciones:

Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	Firma del representante Legal de la EAS
GERMAN GUSTAVO RUGE OSORIO	

	
Nombre y firma de quien revisó	**Nombre y firma de quien aprobó**
HOOVER DE SALVADOR OSPINA	LILIANA GARCIA AVILES

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012